

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CASA DEL NIÑO DE IBAGUE**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 364-3 ET numeral 3º.

CERTIFICA

Que NI la FUNDACION, ni los miembros de la Junta Directiva, fundadores, Representante Legal en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias:

Presentan antecedentes judiciales de ningún carácter.

Han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, ya que la FUNDACION NO tiene contratación de carácter oficial alguno.

La presente certificación se expide a los (30) treinta días del mes de Marzo de 2.022, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.


Mons. GUSTAVO VASQUEZ MONTOYA
Representante Legal
cc. 12.186.325 de Garzon